



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 094- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio Nro. EMAPALA - EP-2018-467-O, suscrito por el Ing. Washington Pozo Bustos en calidad de Gerente General de EMAPALA, asunto: Autorizar el Endeudamiento del Proyecto para el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, para la cabecera parroquial Dureno Colono, cantón Lago Agrio, USD \$ 379.832,62, dirigido al señor Alcalde, señala lo siguiente:

Antecedentes:

La Constitución de la República del Ecuador en su capítulo segundo de los Derechos del Buen Vivir, el Art. 12. Menciona: El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, fundamentándose en el artículo 55 de la Ley del COOTAD, Competencias exclusivas de los G.A.Ds en su literal d) señala: Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; tiene como uno de sus objetivos principales la modernización de la prestación de los servicios básicos, de manera que se desempeñen con eficiencia y buena calidad.

En el marco de la primera etapa de la "**Misión Agua Segura y Saneamiento para Todos**", el Gobierno Nacional conjuntamente con el Banco de Desarrollo del Ecuador, la Secretaría del Agua, la Secretaría de Planificación y Desarrollo, y los alcaldes de 55 cantones priorizados para ejecutar esta misión, suscribieron una Carta Compromiso de Financiamiento por un monto total de USD 275 millones, para beneficiar a más de 1.6 millones de habitantes a nivel nacional.

En los GAD municipales se realizarán las siguientes líneas de intervención: rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable; ampliación, mejora y construcción de infraestructura para alcantarillado; y soluciones de saneamiento básico. Además, apunta a optimizar la calidad del agua, reducir la contaminación y el porcentaje de aguas residuales sin tratar, minimizar la emisión de productos químicos y materiales peligrosos e impulsar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores con énfasis en el sector rural.

La Parroquia Dureno del cantón Lago Agrio, que de acuerdo a la información del INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) tiene un crecimiento poblacional de 1.01% anuales, para el año 2018 se cuenta con una población aproximada de 2,784 de habitantes, con una cobertura de red de alcantarillado sanitario aproximadamente 90% en el Centro Poblado de la Parroquia Dureno.

El suministro permanente de agua en cantidad y calidad suficientes es, sin duda, un imperativo básico para todos los hogares, cualquiera que sea su ubicación geográfica. El uso del agua en varias actividades como beber, cocinar, atender las necesidades de higiene y confort personal, etc., es y será siempre fundamental para el desarrollo de los sectores rurales.

Análisis:

Con los antecedentes expuestos expreso:

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lago Agrio ha realizado un "Estudio y Diseño para la Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable para la cabecera parroquial Dureno Colono, cantón Lago Agrio", con personal Técnico de la Empresa con la finalidad de resolver en gran parte la deficiencia del servicio de agua potable, debido a la antigüedad de las redes, el crecimiento desordenado y la ineficiencia de su operación; está última traducida en el casi nulo uso de accesorios acordes a la necesidad climática y garantías técnicas de instalación.

Dicho estudio de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable para la cabecera parroquial Dureno Colono, cantón Lago Agrio, el mismo que optimizará el sistema de agua potable, brindará un servicio de calidad, con cantidad suficiente de agua potable y continuidad mejorando la calidad de vida de los habitantes de la parroquia.

El hecho de tener áreas aisladas que permitirá efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo en la red como los casos de rotura de tubería, obstrucción de una matriz, colapso de válvulas,



sustitución de accesorios contra incendios, etc., sin necesidad de dejar sin servicio a una gran área, limitando los efectos de estas acciones a áreas restringidas, sean sub-sectores o sectores, mediante el cierre de válvulas que los define.

Esta obra resolverá el problema del abastecimiento del líquido vital, debido que existe en la parroquia una planta tratamiento de agua potable que ya cumplió su vida útil.

Conclusión:

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lago Agrio sugiere a usted señor Alcalde y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal la priorización y autorización del endeudamiento por medio del Banco de Desarrollo del Ecuador BP a través del programa "**Agua Para Todos**", para la ejecución de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DURENO COLONO, CANTÓN LAGO AGRIO, por un monto USD \$ 379.832,62.

Que, en el **séptimo Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **dieciocho de mayo del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio Nro. EMAPALA-EP-2018-467-O, asunto Autorizar el Endeudamiento del Proyecto para la Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable para la cabecera parroquial Dureno Colono, cantón Lago Agrio, USD \$ 379.832,62;**

Que, luego del análisis y debate del referido expediente, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Autorizar, el endeudamiento del proyecto para el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable, para la cabecera parroquial Dureno Colono, cantón Lago Agrio, USD \$ 379.832,62. Por lo tanto, se autoriza, al señor Alcalde, la firma de este contrato de endeudamiento.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja mayo 18, 2018


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

